



A empleados públicos se les podrá suspender sin salario

Published on Observatorio de Medios de Comunicación

(<http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr>)

Viernes, Enero 3, 2014

Resumen:

Según fallo de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, la administración pública podrá imponer a un empleado público la máxima sanción de un mes sin goce de salario, cuando la falta sea grave y sea demostrado por un órgano de procedimiento

Periodista: Marco Leandro

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Nacionales

Categoría: Acciones políticas

Temática: Trabajo

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: No aplica

Ubicación Geográfica: No aplica

Actores: OTROS

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/empleados-p%C3%BAblicos-se-les-podr%C3%A1-suspender-sin-salario>